

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

5076 *Anuncio de la Notaría de don Luis Enrique Mayorga Alcázar sobre subasta notarial.*

Yo, Luis Enrique Mayorga Alcázar, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha con residencia en Tomelloso,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en calle Don Víctor, número 18, 1.º, oficina 5, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda tipo C, Piso sin anejos, número 5 de la Propiedad Horizontal. Situada en Tomelloso, calle Carboneros número 24, planta 1.ª, con una superficie construida de ciento dieciséis metros con noventa y siete decímetros cuadrados (116,97 m²), y una superficie útil de ciento tres metros, con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (103,44 m²). Linda: frente, pasillo distribuidor de planta y patio de luces; fondo, patio de luces, proyección de calle Carboneros; derecha, vivienda tipo D y patio de luces; izquierda, vivienda tipo B y patio de luces. Cuota.- Cuatro con ochocientos dieciséis por ciento (4,816%). Título.- Adquirida por Compraventa, en virtud de escritura otorgada en Tomelloso, el día trece de Julio de dos mil siete, ante el Notario don Lino-Esteban Sánchez-Cabezudo Díaz-Guerra, bajo el número 2492 de Protocolo. Situación registral.- Inscrita en Tomelloso al Tomo 2934, libro 657, folio 21, finca 50038, inscripción 4ª.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- Tendrá lugar en mi Notaría. La realización del valor del bien se llevará a cabo a través de una única subasta el día veintiuno de marzo del año dos mil trece, a las once horas; Cabece para la que servirá de tipo la cantidad ciento noventa y un mil novecientos euros (191.900,00 €). No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por cien del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura.

2.- Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por cien del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por cien del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

3.- Transcurrido el expresado plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación.

4.- Si el acreedor no hiciese uso de la mencionada facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por cien del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos

5.- Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente entidad 0030 oficina 5089 dígito de control 55 número de cuenta 0001797271, en esta ciudad, calle Don Víctor Peñasco, número 41.

Tomelloso, 6 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130006413-1